Hordinario Sauado 3 de Agosto 1709 =

En la Muy noble y Muy leal Ciudad de Murzia, en la sala de las Casas de su Ayuntamiento della sauado tres de agosto mill setezientos y nueue años los Muy Illes señores Murzia se juntaron a zelebrar Cauildo hordinario como lo acostumbran, es a sauer Dn Gaspar Matias de Salazar Correxidor desta Ziudad, Dn Feliz andres ximenez, Dn Alonso Contreras, Don Antonio de Roda, Dn Antonio Lucas, Dn Franzco Molina, Dn Franzco Lopez de Reina, Dn Diego Portocarrero, Dn Geronimo Zarandona, el conde de Villa Leal, Dn Fabrizio Tizon, Dn Diego Mrz Zarcosa, Dn Rodrigo Aleman, Dn Alfonso Manresa, Dn Franzco del Villar, Dn Juan de Cordoua Regidores = y Dn Jusferro = Seyendo Lizdo Franzco Garzia Guerrero, y Patrizio serrano Jurados =

Se da q.ta escriu.do al Retor de los niños de la dotrina y se escriue q.e se elixa

El señor Dn Feliz andres ximenez Regidor, Patron de los niños de la Dotrina dio quenta a la Ziudad, que cumpliendo con el encargo que se le hizo se a informado de las ocupaziones que tienen en Dn Franzco Duran presuitero, Retor de dichos niños, que quedan embarazarle el cumplimiento de su obligazion en este empleo; y abriguado se alla con una Capellania situada en la Capilla de Nra Señora de la Conzepzion que solo lo ocupa los sauados a tiempo de la salbe, y con la thenenzia de uno de los Curatos de la Yglesia Parroql de Santa Maria la mayor desta Ziudad, que es lo que mas lo ocupa y embaraza; Pero que para no faltar al ministerio de la enseñanza de dichos niños tiene un hermano, que se exerzita en ello, en el tiempo que sus ocupaziones no le permiten al dicho Don Franzco = Y la Ziudad hauiendolo oydo, teniendo presente que estas ocupaziones embarazan al dicho Don Franzco Duran y que para ser dicha enseñanza de su persona [illegible] y que esta la pueda [illegible] su hermano ni darle a los niños asistenzia sin que esta la [illegible] los Documentos nezesarios; [illegible] de este encargo para que no lo sirua en adelante; y acordo que para elexir persona en su lugar, se zite generalmente a todos los Caualleros Regidores para el primer Cauildo hordinario; y lo quedaron los presentes y para los ausentes se de memoria a los porteros =

Se z.e p.a Capitanes del Reinado =

La Ziudad teniendo presente que el dia diez del corriente assignado para hazer la proposizion de los Caualleros de los pueblos deste Reinado para los empleos de Capitanes de los nueuos batallones que [illegible] forma es feriado: Acordo se difiera para el primer Cauildo hordinario siguiente zitandose generalmente para ello a todos los Caualleros Regidores y lo quedaron los presentes y para los ausentes se de papel al portero =

Dn Ygnazio Alemo se le escuse de Patron del Posito =

El Sr Dn Ygnazio Alemo Regidor Patron del Posito; en que representa el desuelo con que a seruido a la Ziudad en este y otros empleos que a puesto a su cuidado, y pondera la enfermedad que al pres.te